

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 57**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 16 de Marzo de 1995**

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", el día jueves diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Abog. José Tomás Guillén Williams, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Ing. José Bayardo Salgado, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dr. Jorge Moya, representante de la Escuela Agrícola Panamericana y la Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como invitados especiales la Lic. Vilma Pagoaga, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; Ing. Justo René Martínez de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.; con excusa los representantes de la Universidad "José Cecilio del Valle" la Ing. Irma Acosta de Fortín y el Ing. Gustavo Izaguirre.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION**

La Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Elba Lilia de Donaire certificó que estaban presentes nueve de los doce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las diez y treinta minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

La Sra. Presidenta puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 56).
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Discusión y aprobación del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
6. Discusión y aprobación del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
7. Discusión y aprobación del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Salud Materno Perinatal, Atención Integral al Niño y Adolescente, Salud Familiar en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
8. Discusión y aprobación del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría con especialidades en Ciencias Administrativas, Recursos Humanos, Mercadotecnia y Finanzas de la Universidad de San Pedro Sula.
9. Planteamiento del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior sobre la problemática de El Nivel.
10. Discusión y aprobación del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Carrera Corta de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR.
11. Discusión y aprobación del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz".

12. Varios.

a. Exhortación de la Presidenta del Consejo Técnico Consultivo de la importancia de asistir al Curso de Universitología.

13. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 56).**

Habiéndose leído el Acta No. 56, fue aprobada sin ninguna enmienda ni reconsideración, quedando por lo tanto firme.

**CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

La Señora Secretaria, Lic. Elba Lilia de Donaire leyó la siguiente correspondencia e informes:

- a. Nota de Excusa a la presente sesión de los representantes de la Universidad José Cecilio del Valle, Ing. Gustavo Izaguirre e Ing. Irma Acosta de Fortín.
- b. INFORME DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" SOBRE LA PROBLEMÁTICA LABORAL-ACADEMICA.

La Lic. Vilma Pagoaga, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", informó que la institución educativa en mención ha enfrentado problemas laborales y académicos, los cuales fueron solucionados legalmente. El problema laboral se resolvió de acuerdo a las leyes laborales del país y con auxilio del Ministerio de Trabajo. En relación al problema académico se ha formado una comisión para estudiar el Plan de Arbitrios. Se informara al Consejo de Educación Superior las soluciones que se obtengan de esta comisión.

**QUINTO: DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., aprobó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 52-57-95.**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 287-66-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 66 de fecha 9 de febrero de 1995 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

**I.- OBSERVACIONES**

1. Se deben revisar los créditos de esta carrera, específicamente la sumatoria de horas teóricas y prácticas. En especial las de la páginas 48 y 49.
2. El objetivo de la página 87, debe revisarse en cuanto a decir qué se podrá hacer inferencia estadística, porque este curso solo es introductorio a la Estadística I.
3. El capítulo de Funciones de Varias Variables y Derivadas Parciales. Se debe agregar al de Cálculo.
4. En la clase de estadística II, el objetivo incluye series de tiempo y no está en el contenido, pero si está en Estadística I.
5. La distribución Ji-Cuadrada y sus aplicaciones es método no paramétrico que está incluido en el capítulo 6, de Estadística II.

**II.- RECOMENDACIONES.**

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC deberá cumplir con las observaciones del presente Dictamen, por lo tanto se recomienda:

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura de la

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., condicionado a que dé cumplimiento a las observaciones de este Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 1995.

Por el Consejo Técnico Consultivo

Lic. ROSBINDA MEDINA DE GAUGGEL.

Presidenta.

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**SEXTO: DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., aprobó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 53-57-95.**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 288-66-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 66 de fecha 9 de febrero de 1995 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

**I.- OBSERVACIONES**

1. El programa de Introducción al Álgebra debe ser: a) Operaciones en  $R$ ; b) Ecuaciones e Inecuaciones lineales; c) Polinomios; d) Expresiones y ecuaciones racionales; e) Ecuaciones cuadráticas. No son necesarios los números complejos.
2. Microeconomía no debe ser requisito de Macroeconomía.
3. Para la Estadística I, el requisito debe ser introducción al Álgebra.

## II.- RECOMENDACIONES.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC deberá cumplir con las observaciones del presente Dictamen, por lo tanto se recomienda:

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 1995.

Por el Consejo Técnico Consultivo

Lic. ROSBINDA MEDINA DE GAUGGEL.

Presidenta.

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**SEPTIMO: EMISION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA SALUD MATERNO PERINATAL, ATENCION INTEGRAL AL NIÑO Y ADOLESCENTE, SALUD FAMILIAR EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.**

El Consejo Técnico Consultivo resolvió posponer el dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Salud Materno Perinatal, Atención Integral al Niño y Adolescente, Salud Familiar en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para la próxima sesión. Para ello se invitará a proponentes del Plan de Estudios para que hagan una exposición del mismo.

**OCTAVO: DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA CON ORIENTACIONES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, RECURSOS HUMANOS, MERCADOTECNIA Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría con especialidades en Ciencias Administrativas, Recursos Humanos, Mercadotecnia y Finanzas de la Universidad de

San Pedro Sula, aprobó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 54-57-95.**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 305-67-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 67 de fecha 2 de marzo de 1995 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría con orientaciones en Ciencias Administrativas, Recursos Humanos, Mercadotecnia y Finanzas de la Universidad de San Pedro Sula, procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

**I.- OBSERVACIONES**

1. Sustituir el término "Especialidades" por Orientaciones.
2. Debe completarse el título de la "TABLA DE CONTENIDO" con este nombre.
3. Los subtemas de cada capítulo deben colocarse dejando sangría al lado izquierdo en la tabla de contenido, así:

III. ESTRUCTURA DEL PLAN

3.1. OBJETIVOS

3.2. DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS etc.

4. DATOS GENERALES DEL POSTGRADO. Falta el código de la carrera. La fecha de creación se repite 2 veces; debe quedar únicamente al final.
4. INTRODUCCION. Debe revisarse la ortografía, errores de transcripción y puntuación de este apartado, así como del resto del documento. Falta una explicación breve sobre el contenido del documento.
5. MARCO TEORICO. Falta indicar la naturaleza, contenido y finalidades del pre-grado afín a esta carrera que se haya desarrollado en la Institución, y que permita a sus graduados la continuación de estudios en el nivel de Maestría. Falta la especificación de la Filosofía

educativa en que se sustenta el Plan.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN. En la "Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos" se debe especificar cuáles son las asignaturas obligatorias y las opcionales.
7. FLUJOGRAMA. El requisito de FI-602 Finanzas I no coincide con el señalado en la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.
8. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS. En casos de especialización, las asignaturas ADM706, 707; MC702, 703; RH 702, 703; FI 702, 703; no concuerdan los requisitos en el programa con el flujograma (no hay flecha o línea que indique tal).
9. RECURSOS PARA LA EJECUCION. Falta incluir el desglose del personal docente y administrativo.

## **II.- RECOMENDACIONES.**

Que la Universidad de San Pedro Sula deberá cumplir con las observaciones del presente Dictamen, por lo tanto se recomienda:

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría con orientaciones en Ciencias Administrativas, Recursos Humanos, Mercadotecnia y Finanzas de la Universidad de San Pedro Sula.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 1995.  
Por el Consejo Técnico Consultivo

Lic. ROSBINDA MEDINA DE GAUGGEL.  
Presidenta.

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

### **NOVENO: PLANTEAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE LA PROBLEMÁTICA DE EL NIVEL AL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.**

El Consejo Técnico Consultivo en su Sesión Ordinaria del 16 de Marzo deliberó ampliamente sobre la problemática de El Nivel de Educación Superior y decidió enviar al Consejo de Educación Superior el siguiente planteamiento con el

propósito de que se reflexione y se tomen decisiones al respecto:

- El Consejo de Educación Superior como órgano de dirección y decisión del sistema no ha formulado políticas en materia de Educación Superior. Es preocupante la proliferación de Centros. Hay que consolidar los actualmente autorizados.

- Al aprobar Centros y Carreras hay que hacer análisis más exhaustivos de los requisitos mínimos que exige la Ley, Reglamento General y Normas Académicas en cuanto a: Recursos Humanos, físico y financieros. Y si estos responden a la oferta y demanda del país.

- En el seno del Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo se ha perdido la actitud crítica y deliberativa en los asuntos que se ventilan en ambos órganos. Sentimos que se ha disminuido la rigurosidad y exigencia en la aprobación de las solicitudes y se ha entrado en un poder de competencia y no de competitividad.

- Los Centros de Educación Superior autorizados deben velar por mantener y superar el nivel académico para tener credibilidad. Consideramos que en la actualidad el estado de Pregrado ha perdido su nivel y nos preocupa que en las Maestrías pueda ocurrir lo mismo. Ultimamente el Consejo de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo ha conocido y aprobado la apertura de Maestrías, particularmente en Administración de Empresas. Se debe reflexionar, ser más rigurosos en la apertura de estos Postgrados. Analizar el recurso humano y bibliográfico en cuanto a calidad y cantidad, acorde con las exigencias de este nivel.

- Se hace necesario e impostergable que el Consejo de Educación Superior ejecute la supervisión de los Centros de Educación Superior, creando los procedimientos técnicos y adecuados. Desconocemos, si se da cumplimiento a los acuerdos y resoluciones de este órgano, en cuanto a los requerimientos para el funcionamiento de las Carreras: Personal Docente Adecuado, Espacio Físico, Recursos de Aprendizaje, etc.

- En cuanto al personal docente extranjero que se contrata para impartir cursos temporales e investigaciones, etc. debemos ser cuidadosos de que sí son idóneos de acuerdo a su nivel y calidad profesional. Asegurarse de que los cursos y programas que sirven tendrán la secuencia y rigurosidad académica.

- Que la Dirección de Educación Superior haga un estudio de la demanda de profesionales a nivel nacional para ofrecer al país lo que necesita para su desarrollo.

- La exigencia al cumplimiento de la Ley, Reglamento General y Normas Académicas debe ser general a todos los centros de Educación Superior, incluyendo la UNAH., en lo referente a: creación de centros, apertura de carreras, aprobación de planes de estudio, supervisión, etc.

- Los Centros de Educación Superior que están dentro del Sistema estamos en desventaja en relación a otras instituciones que operan fuera del mismo. A estos no se les exige, y actúan con más libertad que los centros autorizados. Las empresas educativas están ofreciendo Carreras al margen de la Ley. Qué puede hacer el Consejo de Educación Superior ante esta situación?

- El Consejo de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo deben dar todo el apoyo a la Dirección de Educación Superior en todas las acciones que conlleven mejorar el Sistema de Educación Superior. La iniciativa para establecer doctrina académica, es necesario retomarla, así como también asistir al Simposium Permanente sobre la Universidad.

- La crisis que está confrontando la UNAH., repercute en el Sistema de Educación Superior, por consiguiente este órgano debe reflexionar sobre el mismo.

**DECIMO: DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DASONOMIA EN EL ESTADIO DE CARRERA CORTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.**

El Consejo Técnico Consultivo resolvió posponer el dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Carrera Corta de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR., para la próxima sesión. Se invitarán miembros de esta Institución para que hagan una exposición de la Carrera.

**DECIMO**

**PRIMERO: DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ".**

El Consejo Técnico Consultivo resolvió posponer el dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz"., para la próxima sesión. Se invitarán representantes de esta Institución para que hagan una exposición de la Carrera.

**DECIMO**

**SEGUNDO: VARIOS.**

- A. La Presidenta del Consejo Técnico Consultivo instó a los miembros de este Consejo sobre la importancia de asistir al Curso de Universitología.

**DECIMO**

**TERCERO: CIERRE DE LA SESION**

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Sra. Presidenta, Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 57 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce y treinta minutos de la tarde del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Firman la presente Acta, la Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**LIC. ROSBINDA MEDINA DE GAUGGEL**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. ELBA LILIA DE DONAIRE**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**